



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 194.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7) y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, para que suscriba el **“ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL FONDO DEL MILENIO II (FOMILENIO II) Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO”**, el cual tiene por objeto desarrollar acciones de apoyo a las mujeres involucradas y beneficiadas en los proyectos ejecutados por FOMILENIO II, mediante la generación de oportunidades de formación y asistencia técnica para su inserción económica y/o laboral.

El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años, el cual podrá prorrogarse mediante cruce de notas por períodos iguales o por el tiempo que las partes determinen, previa solicitud por escrito.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San-Salvador, el día nueve del mes de abril de dos mil dieciocho.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República.



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.